

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57**

#### BOADILLA DEL MONTE

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2018, de aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y presupuesto de la “Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal”, que por consiguiente se eleva a definitivo, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto general del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de 2019 y la plantilla de 2019 del Ayuntamiento:

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto general y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Boadilla del Monte, a 30 de noviembre de 2018.—La cuarta teniente de alcalde, concejala del Área de Economía, Hacienda y Comercio, María del Mar Paños Arriba.

##### INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO EMSV, S.A.U.
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos directos	33.437.000,00	
2	Impuestos indirectos	2.500.000,00	
3	Tasas y otros ingresos	9.181.000,00	
4	Transferencias corrientes	14.221.000,00	
5	Ingresos patrimoniales	261.000,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	
7	Transferencias de capital	0,00	
8	Activos financieros	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>59.600.000,00</b>	<b>6.087.276,00</b>

##### GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO EMSV, S.A.U.
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de personal	20.154.000,00	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.940.000,00	
3	Gastos financieros	5.000,00	
4	Transferencias corrientes	3.138.000,00	
5	Fondo de Contingencia	1.015.000,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones reales	3.309.000,00	
7	Transferencias de capital	39.000,00	
8	Activos financieros	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>59.600.000,00</b>	<b>6.087.276,00</b>

**PLANTILLA 2019 AYUNTAMIENTO**
**I.- PERSONAL FUNCIONARIO**

ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA/ CLASE	Nº DE PLAZAS
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA	SUPERIOR	1
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA	ENTRADA	1
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	SUPERIOR	2
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	ÚNICA	1
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	ENTRADA	1
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA		10
ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN		8
ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA		51
ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR		55
ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA		5
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	14
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	26
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	4
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	A1	1
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	A2	5
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EJECUTIVA/CABO	15
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EJECUTIVA/POLICÍA	77
<b>TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS</b>			<b>277</b>

**II.- PERSONAL LABORAL**

DENOMINACIÓN	GRUPO DE TITULACIÓN	Nº DE PLAZAS
ASISTENTE TÉCNICO	I	1
TÉCNICO EN MAYORES	I	1
TÉCNICO EN TURISMO Y COMERCIO	I	1
PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA	I	6
TRABAJADOR SOCIAL	II	8
EDUCADOR SOCIAL	II	2
MEDIADOR INTERCULTURAL	II	1
TÉCNICO DE EDUCACIÓN, MUJER Y FAMILIA	II	1
PROFESOR ESCUELA ADULTOS	II	4
TÉCNICO DE JUVENTUD	II	1
MAESTRA DE ESCUELA INFANTIL	III	1
COORDINADORA DE ESCUELA INFANTIL	III	1
COORDINADOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS	III	1
COORDINADOR DE JUVENTUD	III	1
ANIMADOR	III	5
EDUCADORA INFANTIL	IV	12
TÉCNICO CONDUCTOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	IV	12
OFICIAL CONSUMO	IV	1
AUXILIAR TÉCNICO DE EDUCACIÓN	IV	5
OFICIAL	IV	3
OFICIAL MECÁNICO CONDUCTOR	IV	1
MONITOR DE TALLERES	IV	6
GUARDA DEL MONTE	V	1
INSPECTOR DE SERVICIOS	V	3
CONSERJE	V	33
OPERARIO DE COMETIDOS MÚLTIPLES	V	20
AGENTES CÍVICOS DE CONTROL	V	7
<b>TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL</b>		<b>139</b>

**III. PERSONAL EVENTUAL**

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	
COORDINADOR DE ALCALDÍA	1	
COORDINADOR DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	1	
COORDINADOR DE SERVICIOS A LA CIUDAD	1	
COORDINADOR TÉCNICO DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	1	
COORDINADOR TÉCNICO DE DEPORTES, JUVENTUD, CULTURA Y TURISMO	1	
COORDINADOR TÉCNICO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	1	
COORDINADOR TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES Y PERSONAS MAYORES	1	
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto general y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Boadilla del Monte, a 30 de noviembre de 2018.—La cuarta teniente de alcalde, concejala del Área de Economía, Hacienda y Comercio, María del Mar Paños Arriba.

(03/39.870/18)

